



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2744
DOÑIHUE, Agosto 30 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Robinson Peralta Díaz, de fecha 29 de agosto del 2012, donde solicita 01 día de feriado legal de 2012, según Decreto N ° 2659(23.08.2012) donde tiene 14 días del 2012, por el día jueves 30 de agosto del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 01 día de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Robinson Peralta Díaz, Administrativos, **grado 12°**, de la EUM, por el día indicado en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : once días

Con este : un día del 2012

Pendientes : trece del 2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

BBE/LCB/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE